

SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE LA
PRESERVACION, PROMOCION Y PROTECCION DEL
FOLCLORE Y LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

LA PROTECCION DE LAS ARTESANIAS Y LA PROPIEDAD
INTELECTUAL

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
en cooperación con el Ministerio de Cultura de Brasil y
El Gobierno del Estado de Maranhao

Cecilia Duque Duque,

San Luis do Maranhao-Brasil, 11 a 13 de marzo de 2002



Ministerio de Desarrollo Económico
artesanías de colombia

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

LA ARTESANIA Y LA GLOBALIZACIÓN

PEQUEÑA EMPRESA ARTESANA Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL

LA PROTECCION DE LA ARTESANIA COLOMBIANA: POSIBILIDADES Y DIFICULTADES

Marcos Jurídicos

La protección de las formas por la vía del diseño industrial, o del derechos de autor obras de arte aplicado a la industria. Especial consideración sobre la protección de las artesanías ¿ se protegen las ideas?

Medios Extra-jurídicos

Certificado de hecho a mano con calidad

Certificado de origen

CONCLUSIONES

LA PROTECCION DE LAS ARTESANIAS Y LA PROPIEDAD INTELLECTUAL

INTRODUCCIÓN

Quiero expresar los más sinceros agradecimientos a la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, OMPI, y al ministerio de Cultura de Brasil, por su invitación a participar como ponente en este importante foro internacional sobre la Preservación y Protección del Folclore y los Conocimientos Tradicionales. Igualmente a las autoridades de Sao Luis do Marañano por su hospitalidad en tan hermoso lugar.

Se me ha solicitado tratar el tema: “**La protección de las Artesanías y la Propiedad Intelectual**”. Si bien es un tema complejo de abordar, por cuanto comprende múltiples facetas, como los conocimientos ancestrales, el uso de tecnología y los procesos productivos, la fuerza de la tradición, la estética, las formas y los diseños entre otros, no deja de ser importante comenzar a abordar algunas aspectos acerca de la protección de los conocimientos tradicionales como fundamento de la propiedad intelectual de los pueblos.

Me propongo introducir algunos elementos de discusión, que no sólo comprenden la producción de obras de arte aplicado como creación artística o de función utilitaria, sino también los productos culturales como elementos socio-económicos de producción.

Merece especial reconocimiento el esfuerzo de la OMPI para abordar los temas del folclore, del saber tradicional y de las expresiones artísticas de hacedores de cultura de los estados miembros de la Organización, con el interés de fomentar el intercambio de especialistas en estos temas, al igual que abrir espacios de discusión hacia la búsqueda de estrategias, encaminadas a aprovechar los conocimientos tradicionales para fines de comercio y desarrollo, las iniciativas de biotrade, así como la aplicación de

marcos jurídicos para la protección de los conocimientos tradicionales, aún incipiente en los países latinoamericanos.

LA ARTESANIA Y LA GLOBALIZACIÓN

Cobra especial importancia el hecho que nos hayamos reunido en esta ocasión para hablar de la preservación y protección del folclore y de los conocimientos tradicionales, en momentos en que la libre competencia, la ley de la oferta y la demanda, el mercado de capitales, la industrialización y los avances tecnológicos toman cada día mayor fuerza; son precisamente esos aspectos los que nos obligan a definir estrategias de promoción y protección de los conocimientos tradicionales, que aseguren la protección en la producción de objetos en la industria artesanal, para evitar las copias, el plagio o la suplantación de formas y diseños.

Quiero informarles que, como paso previo a esta reunión, nos hemos reunido por primera vez con especialistas de la Dirección Nacional de Derechos de Autor de Colombia, para estudiar el tema de la propiedad intelectual en la artesanía. En dicha reunión se analizaron los múltiples conceptos que abarca la artesanía, desde los conocimientos tradicionales, hasta los contemporáneos. Por ejemplo, la producción individual o de obra de creación artística, a la seriada y aquella producción con aportes en nuevas expresiones, resultado de la interrelación entre diseñador y artesano. De igual manera se abordó la temática de la producción artesanal como factor de desarrollo socio-económico de los países. Igualmente el rescate de técnicas en vía de extinción, el diseño asistido por computador, las cadenas productivas y la organización de la producción de comunidades como medio para estabilizar la oferta. De los resultados de la reunión deseo compartir algunos planteamientos.

Sin duda alguna, lo que ocurre en Colombia con los programas de promoción de las artesanías con apoyo del Estado o de organizaciones privadas, sucede de manera similar en otros países: fomentar la artesanía como medio para apoyar a personas, grupos y comunidades artesanas en la generación de fuentes de trabajo y como una forma de sostener el empleo.

Salvo contadas excepciones, los gobiernos no han considerado importante abordar la protección de las artesanías y la propiedad intelectual. Su preocupación ha estado mucho más enfocada hacia el incentivo, para que los grupos humanos que han heredado el conocimiento de los oficios tradicionales, puedan mantener la actividad como una forma de vida, al igual que difundir, desde las comunidades, los conocimientos basados en el fomento y la producción artesanal;

Es difícil determinar cuándo un producto artesanal se enmarca en la obra artística y cuándo en la producción industrial. La característica de lo hecho a mano, como valor agregado, bien puede colocarse en el ámbito de la propiedad artística, o de la propiedad industrial. Esto lo ilustraré más adelante con algunos ejemplos gráficos.

En uno o en otro sentido, contrario a la industria con mayores niveles de protección de la propiedad industrial y de marca, la artesanía apenas empieza a pensar en sistemas de registro, bien de obras artísticas o de registros industriales.

LA PEQUEÑA EMPRESA ARTESANA Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL

En el marco de una economía que se basa cada vez más en el conocimiento y la creatividad, la propiedad intelectual es factor clave en las decisiones que se toman cotidianamente en las empresas. Frecuentemente aparecen en los mercados, nuevos invenciones, productos, marcas, dibujos, modelos como resultado del esfuerzo creativo del hombre.

La artesanía, por ser una combinación de creatividad y habilidad manual, también es dinámica y en permanente evolución. Los artesanos forman un conglomerado económico de gran importancia en los países. El caso de México por ejemplo, reporta más de 10 millones de artesanos. Sin embargo, ellos, aunque todavía conservan sistemas de producción con baja tecnología y un alto contenido de obra manual –muchos practican todavía oficios de origen ancestral—también es creciente la vinculación de nuevos artesanos que han encontrado en los oficios una forma de vida. Unos y otros, por formar parte del entorno económico productivo, en especial en países en vía de desarrollo, no escapan a la fuerza del mercado que marca tendencias y en muchos casos dictamina y exige productos para diversos gustos y aficiones. Así, ellos no son ajenos a las amenazas impuestas por la competencia industrial. A los productores de artesanías también se les comienza a exigir para que su producción sea innovadora y novedosa.

Si bien, la producción seriada de consumo despersonalizado, estandarizado, controlado por grandes ligas de marcas es lo que se ha impuesto en las últimas décadas, también es cierto que empieza a sentirse un cierto cansancio por la homologación y la tendencia a la despersonalización. Aquí lo individual, lo hecho a mano, lo cultural, lo expresivo, empieza a tomar fuerza entre quienes aprecian lo personal, lo estético, lo natural, lo ecológico etc. Es en estos escenarios en los que las artesanías encuentran nuevas oportunidades de desarrollo, ya que la preferencia por la producción étnica, las expresiones tradicionales, encuentran excelentes posibilidades de desarrollo.

Del caso colombiano, quiero destacar la experiencia de los eventos feriales artesanales que anualmente realiza Artesanías de Colombia en Bogotá, siendo el más importante **Expoartesanías**. La feria congrega alrededor de 120,000 visitantes. La selección de los productos para estos eventos, parte del concepto de innovación en la

creación, calidad y uso adecuado y sostenible de materias primas naturales. Un artesano debe al menos presentar tres nuevos productos para poder participar, además de someterse a un proceso de selección. La relación entre diseñador y artesano es parte esencial de la estrategia comercial de la feria. Con la participación de 780 artesanos, se contabilizan alrededor de 2.340 nuevos productos. La pregunta que cabe aquí para preguntar, es acerca de ¿cómo llegaría a manejarse la propiedad intelectual de una cantidad tan grande de distintos productos?

Son las pequeñas empresas artesanas la que tienen la dinámica para la innovación; no obstante, casi ningún artesano tiene claridad, y muchas veces ni siquiera considera posible adentrarse en temas tan complejos como el registro de marca, de de diseño industrial o derecho de autor.

Si un buen producto o creación no dispone de registro, seguramente lo harán suyo los competidores más fuertes, que estén en condiciones de producir y comercializar el producto a precios más bajos y sin tener que compensar financieramente al verdadero creador. Otorgar una protección adecuada a la propiedad intelectual de una empresa, constituiría un paso importante, ya que con ello se contribuiría a evitar que se cometan infracciones, y a convertir las ideas de los artesanos en activos comerciales, con un verdadero valor agregado.

Por otro lado, el incorporar el concepto de propiedad intelectual, permite a las pequeñas empresas, crear identidad, en caso de usar marcas registradas, para proteger los conocimientos tradicionales y las innovaciones del proceso creativo, tema primordial en años por venir.

De hecho, el conjunto de elementos de la propiedad intelectual, debe considerarse como una colección de activos fundamentales que añaden valor.

Con relación a la competitividad, considero pertinente compartir una de las estrategias desarrolladas por Artesanías de Colombia, como aporte en la búsqueda de vías para la comercialización de los productos artesanales; la estrategia está basada en la “incorporación de diseño en la artesanía”, aprovechando los conocimientos y habilidades de los artesanos y la participación del diseñador, como señalé más arriba.

El trabajo interactivo entre diseñadores y artesanos, crea un diálogo de saberes y posibilidades entre el conocimiento académico y el conocimiento empírico; los resultados de la experiencia ha llevado a una considerable revitalización de la producción artesanal en Colombia, lo que ha permitido abrir nuevos canales de mercado tanto nacionales como internacionales. Es aquí donde se generan nuevamente inquietudes sobre nuestro tema de interés “Propiedad Intelectual”, pues como ven en los siguientes ejemplos, donde el interés es la preservación de la identidad cultural, como abordamos el tema de ¿Cómo mantener este patrimonio vivo, auténtico y protegido?

PROTECCION DE LA ARTESANIA COLOMBIANA: POSIBILIDADES Y LIMITACIONES

En Colombia existen alrededor de 350.000 artesanos y viven de la artesanía más de un millón de personas. En las últimas décadas, la producción artesanal rural e indígena ha ido perdiendo fuerza, debido a los procesos de transculturación, dejando muchas economías locales deprimidas y sin trabajo. La política del gobierno orientada a la reactivación económica, ha encontrado en la artesanía una oportunidad para mantener los puestos de trabajo con una inversión económica baja, en razón a que en Colombia un 70% de la producción es trabajada por mujeres, quienes pueden producir desde el seno de la unidad familiar, fortaleciendo también de esta forma el tejido social.

En razón de esto Artesanías de Colombia, definió su misión como “la búsqueda de los medios, las alternativas y los mecanismos que permitan incrementar el comercio de las artesanías y desde luego, la producción con calidad, la Empresa ha encontrado en el entronque diseñador-artesano una dinámica excelente para promover la artesanía.

Artesanías de Colombia, partiendo de las expresiones tradicionales y respetando la idiosincrasia de cada comunidad, desarrolla programas orientados a la innovación y el desarrollo de productos, introduciendo cuando es necesario nuevas tecnologías en los procesos de producción, incorporando el sello de calidad y registrando algunos productos de artesanos como propiedad industrial.

Estoy segura que este esfuerzo solidario y la sinergia entre los organismos que trabajamos por este propósito, se verá reflejado en el bienestar de las comunidades de artesanos y en su aporte al desarrollo socioeconómico de nuestros países.

Medios Jurídicos

Teniendo en cuenta los estudios que sobre el tema de propiedad intelectual existen en el ámbito colombiano, y de la Región Andina, a continuación expongo algunas reflexiones acerca de los conocimientos tradicionales, los medios jurídicos y extra-jurídicos que Artesanías de Colombia ha aplicado, con el propósito de proteger la artesanía colombiana y hacerla más competitiva en los mercados.

La legislación colombiana ofrece una posibilidad de protección de la artesanía por vía de la propiedad intelectual, bajo la modalidad del derecho de autor Ley 23 de 1982, y la protección de las formas, por la vía del diseño industrial, (obras de arte aplicado a la industria), aspectos contemplados en el artículo 187, Ley 397 de 1997, “Ley General de Cultura”, artículo 13 y La Decisión Andina. A continuación describo cada uno de estos temas.

La protección de las formas por la vía del diseño industrial, ó del derecho de autor (obras de arte aplicado a la industria). Especial consideración sobre la protección de las artesanías

En el siguiente cuadro, presento esquemáticamente los alcances de la legislación colombiana en relación con el objeto artesanal

Obra de arte aplicado

Creación artística con funciones utilitarias o incorporadas en un artículo útil, ya sea una obra de artesanía o producción en escala industrial. (Artículo 3 Decisión Andina 351 de 1993).

Diseño Industrial

Se considerará como diseño industrial la apariencia particular de un producto que resulte de cualquier reunión de líneas o combinación de colores, o de cualquier forma externa bidimensional o tridimensional, línea, contorno, configuración, textura o material, sin que cambie el destino o finalidad de dicho producto. (Artículo 113 Decisión Andina 486 de 2001).

Requisitos

Diseño Industrial

1. La forma
2. La visibilidad
3. El fin utilitario
4. La apariencia especial o diferente

Obra de arte aplicado ala industria

1. Creación Artística
 2. Funciones utilitarias
 3. Incorporada en un artículo útil: en una obra de artesanía o en una producción en escala industrial
- Comprende formas: bidimensionales: dibujos, tridimensionales: modelos

Diferencias

Diseño Industrial

1. Se requiere registro
2. Debe tener destino
3. Es exigible la novedad
4. Se exige el requisito de la legalidad
5. Derecho Moral limitado
6. Derecho Patrimonial
7. Protección del producto
8. Plazo de protección

Obra de arte aplicada la industria

1. Queda protegida por el solo hecho de la creación
2. No importa el destino de la obra
3. No es exigible la novedad
4. Se exige el requisito de la legalidad
5. Derecho moral
6. Derecho patrimonial limitado
7. Protección forma de utilización
8. Plazo de protección

Elementos en Común

1. Creaciones de forma
2. Tiene un destino utilitario
3. “Una obra de arte aplicado puede considerarse a su vez, un diseño industrial”.

Como conclusión, consideramos que la protección de las artesanías abarca aspectos que van desde la creación del objeto, el proceso productivo, hasta el producto terminado, listo para la comercialización. Igualmente, el objeto artesanal como obra artística, elaborado individualmente, y la producción de la pequeña empresa. De esta manera el productor, el proceso y el producto, son estudiados a su vez, desde la perspectiva de las sociedades indígenas, las comunidades rurales y las provenientes de grupos asociativos urbanos y artesanos contemporáneos.

En este orden de ideas, la protección en artesanías valora: al artesano, la unidad de producción y al núcleo o comunidad artesanal.

Los artesanos, en el ámbito local, regional y nacional, tienen claramente identificado el origen de su producción y ello es reconocido por la sociedad; Es poco común que se dé la copia de una región a otra; generalmente, los núcleos artesanales tradicionales cuentan con una plaza de mercado como canal comercial inmediato, bien sea consumidor final o intermediario. El sistema de trueque se practica en muchas

comunidades artesanales, sin embargo, en este ámbito es prácticamente imposible proteger la artesanía de la copia o la imitación.

Considero que todavía es válido, y por esto expongo algunos ejemplos sucedidos en tres comunidades artesanales en Colombia (Anexo. 1 Chivas de Pitalito-Huila, La Chamba Tolima y Sombreros de Nariño en Colombia).

En estos casos se unen dos factores: el primer factor, con comunidades rurales, (campesinos o indígenas) cuidando la fuerza de la costumbre y de la tradición, no son necesariamente artesanos artífices, sino más bien personas con habilidades en los oficios, en trabajos hechos a mano, con técnicas aprendidas en el hogar, cuyo propósito ha sido conservar las formas tradicionales, este es el caso de las artesanas que fabrican sombreros. En estas comunidades prevalece la unidad familiar de taller y el conjunto de unidades familiares.

El segundo factor, es el hecho de que en los núcleos artesanales también existan talleres que se diferencian de los demás por el desarrollo de líneas, cuyo carácter define identidad, aquí, la protección se aplicaría, a artesanos individuales, a grupos o a comunidades, sin que prime el productor. En este caso los procesos tecnológicos se repiten con poca innovación.

La unidad de producción, es sujeto de la legislación para la protección de la propiedad intelectual en cuanto a su forma particular de organización para la producción y creación. Es decir, el taller constituye un escenario de creación participativa donde los roles adscritos o adquiridos y sus funciones se constituyen en las etapas del proceso productivo.

Los programas de desarrollo, en el primer caso, se enfocan hacia la innovación o el desarrollo de nuevos productos, que facilitan la penetración en mercados distintos a los tradicionales, esos grupos o unidades familiares, por sus escasos montos productivos, no

están sujetos a ningún tipo de tributación, ni tienen capacidad para conformar unidades jurídicas. Por lo general, la suma de unidades de taller origina la conformación de cooperativas o asociaciones de artesanos.

En el segundo caso, cuando la artesanía se produce en centros urbanos, por unidades de taller o pequeñas empresas, artesanos individuales y grupos comunitarios, las exigencias jurídicas son más rigurosas, no dentro de regímenes simplificados de tributación, sino regímenes comunes, en los que deben pagarse porcentajes al valor agregado y otros.

Los dos casos deben volverse determinantes en futuras acciones para la protección de la artesanía como motor socioeconómico de desarrollo del sector.

En uno o en otro caso, son las organizaciones encargadas de promover el sector artesanal las que deben buscar formas y estrategias que propendan por la protección jurídica de la artesanía.

Medios Extrajuridicos

Artesanías de Colombia ha tenido especial interés en el aspecto de protección de la artesanía, trabajando en el diseño e implantación de mecanismos que permitan identificar y diferenciar el producto artesanal. Es así como ha desarrollado proyectos tales como la elaboración de Normas Técnicas, para aportar en la búsqueda de soluciones a los problemas de comercialización internacional de artesanías, el desarrollo del Certificado de Origen, los sellos de calidad para productos hechos mano, los mapas funcionales por oficios de competencias laborales y los registros de marcas.

A continuación me permito referenciar brevemente los proyectos con mayor grado de desarrollo que adelanta Artesanías de Colombia, con el apoyo de

organizaciones gubernamentales que también han querido abordar el tema de la artesanía.

Certificado hecho a mano con calidad: “Certificación de carácter permanente, otorgada a productos artesanales elaborados con ajuste a los parámetros de calidad y tradición, que garanticen productos auténticos y bien elaborados”.

Sin lugar a dudas, un certificado de calidad de lo hecho a mano es un instrumento que debe ser usado para proteger procesos de producción, oficios y técnicas de elaboración de objetos, en un mundo globalizado, donde lo que importa es el objeto en si, su funcionalidad y la calidad, es decir que satisfaga las necesidades vitales creadas de la población.

Este proyecto se adelanta en el marco del convenio de cooperación interinstitucional con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC, y cuyo objetivo es el desarrollo de un esquema de certificación de artesanías, como herramienta que permita identificar y cuantificar su comercio, favoreciendo su circulación en mercados internacionales y logrando posiciones arancelarias especiales.

Antecedentes

La iniciativa para el desarrollo del certificado surge del documento *“hacia un esquema internacional de certificación para identificar la naturaleza artesanal de los bienes negociados”*, de la UNESCO, UNCTAD Y OMC, en el que se establecen las consideraciones preliminares que intentan facilitar el camino para responder a la necesidad de distinguir productos artesanales, de otros bienes similares hechos por máquinas, dado que actualmente ambas categorías son clasificadas bajo los mismos subtítulos de codificación de aduanas; se busca fomentar la protección de las creaciones

artesanales y el intercambio de cultura y conocimientos entre países con base en la reciprocidad.

Objetivos

- Diseñar y aplicar un esquema de certificación de artesanías con el sello “Hecho a Mano”, que permita ofrecer a los artesanos colombianos el acceso a esta certificación, como herramienta para el mejoramiento de la competitividad.
- Desarrollar un programa para el diseño de los procedimientos y reglamentos de certificación correspondientes al sello, de acuerdo con los criterios internacionales.
- Adelantar el diseño y puesta en marcha de un programa de capacitación con base en el esquema definido para la certificación, de manera que se haga difusión de este y garantice su aplicación a nivel de los artesanos.
- Realizar una prueba piloto en un grupo artesanal para aplicar el esquema y ajustar reglamento y procedimientos.
- Ofrecer de manera conjunta el “Sello Hecho a Mano” a aquellos artesanos que lo requieran y a quienes deseen ampliar sus negocios de exportación.

Hasta el momento este proyecto marcha muy bien, con una amplia perspectiva, y excelentes resultados. Uno de los capitales más avanzados corresponde al oficio de la cerámica, documento que ha sido desarrollado en su totalidad, elaborando un capítulo general y tres capítulos correspondientes a los municipios ceramistas de: La Chamba, Guatavita y Ráquira.

Este referencial ya ha sido validado por la comunidad de la Chamba, y sobre él se hizo la verificación de la información para realizar la primera pre-auditoría. Así mismo, en un nivel muy similar se encuentran los referenciales de madera y joyería.

Certificado de Origen

Con la iniciativa de Artesanías de Colombia se adelantó un trabajo conjunto con el Ministerio de Comercio Exterior, para diseñar un formulario específico para las artesanías colombianas, en el cual se combina la descripción del oficio y la posición arancelaria. (Anexo. 2).

De esta manera los artesanos y los interesados en el comercio internacional de artesanía pueden registrar la oferta de estos productos como artesanales y obtener el certificado de origen.

Los beneficios obtenidos hasta el momento son muy importantes, basta citar el caso de las exportaciones de artesanías hacia España, país que protege la industria textil mediante impuestos elevados. El certificado de Origen ha permitido la exención de impuestos de nacionalización en el caso de exportaciones en algunos países. En el caso de España, si los textiles (hamacas) van con certificado de origen no impuestos arancelarias, en caso contrario el gravamen es del 40%.

Los resultados de este trabajo fueron publicados en la **“Guía para exportar artesanías colombianas e identificación del oficio artesanal para la determinación de origen”**. Este ha sido un proceso dinámico, donde la experiencia de aplicación de este instrumento ha llevado a realizar algunos ajustes en el formulario (inclusión de otros productos y la aclaración de algunos oficios), estos cambios con el objeto de hacer que el instrumento sea lo más sencillo posible para los artesanos, por esta razón en el mes de diciembre se publicó la segunda edición, la cual recoge todos los ajustes pertinentes y la actualización de la información referida a las diferentes posibilidades de exportación de artesanías.

El haber realizado este proyecto con la entidad encargada del registro de las exportaciones, ha servido para establecer a nivel interno estadísticas sobre el volumen de exportaciones.

CONCLUSIONES

La protección que ofrecen los medios jurídicos y extrajurídicos son importantes en un mundo globalizado, siempre y cuando dicha protección sea diferenciada para la artesanía.

En el caso del certificado de origen, es conveniente probar con el formulario 10A, para las exportaciones, y que, sin producir traumas mayores en la entidad encargada del registro, es posible controlar lo que se exporta como artesanías. Por tanto, es de esperar que el interés que expresó ALADI, se refleje en la introducción de un dígito, la adopción de una nomenclatura o de un identificador que permita proteger la producción tradicional, el arte popular y la artesanía en el mundo.

Los volúmenes de producción y de comercio que genera la artesanía son pequeños comparados con el comercio general. Sin embargo, hacen posible la existencia de millones de puestos de trabajo en el mundo, los cuales vale la pena proteger, más aun cuando el gran problema de nuestra sociedad es el desempleo.

Para asegurar que estos beneficios sean usados para la artesanía, como es el caso de los certificados de hecho a mano con calidad, es importante que sean manejado con profesionalismo por entidades certificadoras, lo cual será suficiente para alcanzar este propósito. El certificado se está aplicando con éxito en Colombia, gracias al trabajo conjunto del Instituto Colombiano de Normas Técnicas, ICONTEC y Artesanías de Colombia.

Anexo. 1

CASO 1. : LAS CHIVAS DE PITALITO-HUILA

El caso de las Chivas de Pitalito en Colombia, Es un ejemplo de lo que menciono. Aura Muñoz de Vargas, fue una mujer sabia, sencilla, trabajadora y enamorada de su región, de su gente y sus costumbres, que hacen la vida campesina y pueblerina, grata y significativa.

Como madre de una numerosa familia, requiere de un oficio para ayudar al sostenimiento de sus hijos, aprovechando la riqueza en arcilla y caolines existentes en su región, de su mente, sus manos y su imaginación, nacieron los pesebres ingenuos, las tiendas, los toldos, animales y frutas, las chirimias y personales reales o fantásticos que identifican a la población.

La historia de la Chiva podría contarse sin mencionar a esta habilidosa mujer. Cecilia, una de sus hijas, Es la creadora de las Chivas, pequeños, buses pintados con alegres colores usados para el transporte tradicional de la comarca.

Fue tan grande el éxito comercial alcanzado con estas artesanías, que no-solo sus hijos aprendieron el oficio, sino que los mismos trabajadores de la familia Vargas Muñoz, en vista de la gran acogida de estos productos, fueron los primeros en copiarlos y en organizarse independientemente.

Paulatinamente se fue transmitiendo en el pueblo este oficio. Han pasado 30 años y en Pitalito, más de 2.000 artesano, viven de su elaboración, que se convirtió en uno de los souvenirs más representativos de Colombia. Los talleres están compuestos por unidades familiares, en promedio de cinco personas.

Su copia e imitación también ha traspasado las fronteras, países vecinos como Ecuador, Perú y Venezuela, con pequeñas modificaciones, se han dedicado a su producción.

Para proteger su propiedad intelectual y para impedir la copia, esta familia decidió iniciar la gestión de la patente de la CHIVA, acción que nos prosperó puesto, un producto artesanal cuando Es elaborado por muchas personas de una comunidad en donde cada uno hace aportes, se convierte en tradición y pasa a ser prácticamente de, propiedad colectiva, dominio público.

Así mismo, acudieron a Artesanías de Colombia, como Entidad del Estado, para que la empresa se abstuviera de comprar a otros artesanos este mismo producto.

Como no se consideró viable la petición se sugirió ala autora, Cecilia Vargas de Muñoz, firmara sus creaciones; fue así como esta identificación, realzo el valor de la Chiva y la ubicó en una categoría superior.

Aura Muñoz de Vargas y todos sus hijos, dieron su origen a una gran escuela y a una creciente industria artesanal, reconocida en el mundo entero.

CASO 2. : SOMBREROS DE IRACA DE LA ZONA ANDINA

En el departamento de Nariño, los municipios de Sandoná, lineares y la Unión, han sido los grandes centro productores del “SOMBRERO DE IRACA O PAJA TOQUILLA”, Carludovica Palmata, originaria de América, que se reproduce por medio de hijuelos y se cosecha al cabo de tres años.

En el Departamento del Huila, el oficio de la tejeduría se acentuó en Suaza, convirtiéndose en la principal ocupación de las mujeres en las veredas de Guayabal y san Calixto. Los sombreros conocidos como “SUAZAS”, alcanzaron gran auge a principios del siglo pasado cuando se construía el Canal de Panamá, de allí tomo el nombre de “**PANAMA HAT**” o “**JIPIJAPA.**”

La fabricación de este mismo sombrero, de quiebre o tipo llanero, se hace en el Departamento de Caldas en el Municipio de Aguadas; en donde esta actividad tiene caos dos siglos de existencia.

Con la utilización de una forma de madera, colocada sobre un trípode y sin más herramientas, se inicia la hechura del sombrero por el centro de la copa entrecruzando finas hebras de iraca humedecidas. Las artesanas tejen de manera circular de izquierda a derecha por encima y por debajo haciendo los crecidos con precisión para darle el tamaño y diseño deseado posteriormente, la obra se asolea y se pasa al proceso de golpeado que se hace con una mazo de madera, a fin de emparejar y aplanar cualquier desperfecto del tejido. Por último, pasa al horno donde recibe humo de azufre por varias horas para darle un acabado blanco y suave al tacto.

Estos sombreros frescos y de excelente factura viene haciéndose en Colombia y Ecuador desde épocas precolombinas, originados en una tradición común. Las formas que en un comienzo correspondían a modelos autóctonos del vecino país adoptan infinidad de modalidades según usos y necesidades comerciales nacionales e internacionales.

En cada una de las regiones colombianas citadas, se ha arraigado un estilo particular de acuerdo con las tendencias de la moda, no obstante en relación con el color, a partir de la demanda se ha realizado un trabajo técnico relacionado con procesos de tintorería tanto con especies vegetales, como con productos químicos que han dado como resultado, una extensa gama de colores.

Artesanías de Colombia, para hacer el desarrollo y organizar una producción que permita garantizar mayores volúmenes para el mercado, ha realizado la normalización del producto en cuanto a procesos de calidad, requisitos de la misma, densidades del tejido y otros que han quedado plasmada en la norma Icontec “ Sombrero de Iraca”.

CASO 3. : LA CERAMICA DE LA CHAMBA- TOLIMA

En la Chamba, población de alfareros especializados en la creación de piezas de color negro y rojo brilladas por fricción con pulidoras de ágatas y piedras de río, la mayor parte de sus habitantes viven del barro que lo convierten en cerámica doméstica, práctica y cotidiana, de formas y diseños bellos y simples, como Es por ejemplo la Cazuela.

En este pequeño pueblo, el conocimiento del oficio se ha transmitido de generación en generación, mirando y practicando. Esta artesanía en la historia del país ha sido un testimonio vivo de su cultura, vital en el reconocimiento de una colectividad trabajadora, donde el artesano transforma la materia prima, así como los insumos utilizados en este producto, conservan la tradición precolombina, por lo que no ha existido ruptura de esta tradición en el tiempo, teniendo apenas pequeños cambios sutiles en las formas.

El desarrollo de esta actividad productora ha venido creciendo por poseer características y propiedades especiales que hacen de la CAZUELA, producto líder en el mercado, sea utilizado como recipiente refractario por alcanzar altas temperaturas. Igualmente, por tener bajo costo y precio competitivo. Aspectos que han contribuido a incrementar la popularidad en el uso de esta cerámica en Colombia.

En contraste con el caso de la Chiva de Pitalito, vale la pena destacar que esta técnica rudimentaria no ha sido copiada por los alfareros y ceramistas de otras regiones del país. Se ha conservado un gran respeto contrariamente a la tendencia de “copiar” productos que tiene demanda y posición en el mercado.

ANEXO. 2

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR		
REGISTRO DE PRODUCTORES ARTESANALES, OFERTA EXPORTABLE Y SOLICITUD DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN PARA ARTESANÍAS (FORMA 010-A)		
DILIGENCIAR DE ACUERDO CON INSTRUCTIVO		
01 0.1 PRODUCTOR NACIONAL: ↑	0.2 COMERCIALIZADOR: ↑	
1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA		
1.1 RAZÓN SOCIAL: _____		1.2. NIT _____
1.3. DIRECCION _____		CIUDAD _____
FAX: _____	TELÉFONOS: _____	E-MAIL _____
1.4 . REPRESENTANTE LEGAL _____		CARGO: _____
2. ARTÍCULOS A REGISTRAR		
DECLARO QUE EL (LOS) SIGUIENTE(S) ARTICULO(S) HA(N) SIDO PRODUCIDO(S) EN COLOMBIA Y CORRESPONDE(N) AL OFICIO ARTESANAL: (Nº _____) _____ (De acuerdo a la ficha técnica por oficio elaborada por Artesanías de Colombia. Ver Casilla 2, del instructivo)		
3. SUBPARTIDA ARANCELARIA _____		
NOMBRE COMERCIAL DEL ARTÍCULO	(**) volumen de Producción	(**) % de Exportación
4. MATERIAS PRIMAS		
Nº	NACIONALES	EXTRANJERAS (Materias primas importadas o directamente adquiridas en el mercado nacional)
1		
2		
3		
4	(Renglones 5, 6, 7, 8,....)	
5. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE DONDE ES ORIGINARIA LA ARTESANÍA		
La mercancía indicada en el presente formulario es un producto artesanal con características tradicionales o artísticas típicas de la Región(es) Geográfica(s) donde fueron producidas, a Saber: _____ (Nombre de la Región (es)) y han adquirido sus características esenciales con la contribución del trabajo manual de Artesanos.		
6. TÉCNICAS DE ELABORACIÓN (descripción Precisa del proceso)		
7. DESCIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL TALLER Y NIVEL DE TECNOLOGÍA UTILIZAZADA (Nivel: Manual, máquinas, combinada entre manual y maquinaria).		
8. DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA		
Firma Representante Lega: _____		Identificación: _____
Nombre Representante Legal: _____		Fecha: _____
(*) Información confidencial		

